



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 086/202/2025  
AD\_FED\_050\_2025

Ciudad de México, a 28 de mayo del 2025  
ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

**RECIBIDO**  
28 MAYO 2025

*Recibí oficio original*  
28/Mayo/25

*Evarardo Trejo Ochoa*

SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: SST940111LG1  
AV. DIAGONAL DE PATRIOTISMO No. 260, PISO 3  
COL. CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTEMOC  
C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO  
TELÉFONO. 55 1866 5058  
CORREO ELECTRÓNICO: etrejo@sictel.com  
**PRESENTE**

Recibe: Citlalli Riverón  
Hora: \_\_\_\_\_ Anexos: \_\_\_\_\_

**AT'N.: C. EVERARDO TREJO OCHOA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Con fundamento en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25, 26 fracción III; 40 primer, segundo y tercer párrafos y 41 fracciones II, III y V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 21 fracción I, 28 y 72 fracción V y Fracción V BIS del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la finalidad de atender la requisición de compra No. 086/2025, generada por la Dirección de información en Salud y Sistemas Institucionales, toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal mediante el oficio; SSCDMX/DGAF/DF/0419/2025 con cargo a la partida presupuestal, 33301 - "Servicios De Desarrollo De Aplicaciones Electrónicas" y/o 3331 "Servicios De Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica Y En Tecnologías De La Información", una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representada, mediante el contrato número SSCDMX-DGAF-ADF-045-2025, para la contratación del "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A LA MESA DE AYUDA DEL 1er Y 2do NIVEL DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO", conforme a lo siguiente:

Nc.	CLAVE CUCoP	CÓDIGO CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	33300006	3331000006	3331-0007	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A LA MESA DE AYUDA DEL 1er Y 2do NIVEL DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO	SERVICIO

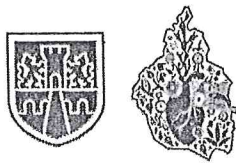
Desglose de los precios unitarios de las subpartidas que integran la partida única:

*Ca m M*  
*MS*



**2025**  
Año de  
La Mujer





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 086/202/2025**  
**AD\_FED\_050\_2025**

Ciudad de México, a 28 de mayo del 2025  
**ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN**

SERVICIO PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS				
SUBPARTIDA	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A
1	SERVICIO DE AYUDA DE 1er Y 2do NIVEL PARA EL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO SAMIH PARA LAS 33 UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS	SERVICIO / MENSUAL	1	\$508,392.32
2	SERVICIO DE MESA DE AYUDA DE DIRECTORIO ACTIVO PARA LAS 33 UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS	SERVICIO / MENSUAL	1	\$393,241.46

SERVICIO PARA LA UNIDAD MÉDICA EN RECLUSORIOS				
SUBPARTIDA	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A
1	SERVICIO DE AYUDA DE 1er Y 2do NIVEL PARA EL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO SAMIH PARA LA UNIDAD MÉDICA EN EL RECLUSORIO TORRE MÉDICA TEPEPAN	SERVICIO / MENSUAL	1	\$15,405.83
2	SERVICIO DE MESA DE AYUDA DE DIRECTORIO ACTIVO PARA LA UNIDAD MÉDICA EN EL RECLUSORIO TORRE MÉDICA TEPEPAN Y OFICINAS CENTRALES	SERVICIO / MENSUAL	1	\$11,916.41

**Monto a Ejercer:**

La adjudicación en mención, tendrá un monto mínimo a ejercer de **\$ 4,498,262.50** (Cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos sesenta y dos pesos 50/100 M.N.) y un monto máximo a ejercer es de **\$ 11,245,656.25** (Once millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos 25/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo, deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
Entrega de documentación legal y administrativa	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación	Jefatura de Unidad de Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Torre Insignia, en Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

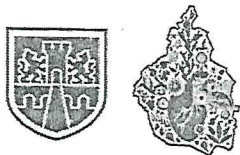
Página 2 de 4

Av. Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México  
T. 55 5132 1200 ext. 1371



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
**TENOCHTITLAN**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 086/202/2025  
AD\_FED\_050\_2025

Ciudad de México, a 28 de mayo del 2025  
ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

PROCESO	HORARIO Y LUGAR
<b>Formalización del contrato</b>	<p>A través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.</p> <p>En caso de que exista alguna falla técnica, o cualquier causa ajena a la contratante y al proveedor, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa dentro del mismo periodo con un horario de 10:00 a 14:30 horas en las oficinas que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, ubicada en Av. Insurgentes Norte, No. 423, piso 11°, Col. Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p>

**Periodo de Ejecución del Servicio:**

La prestación del servicio se llevará a cabo a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre de 2025**, o hasta agotar el monto máximo a ejercer.

**Garantía:**

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 10% del monto máximo adjudicado, con fundamento al artículo 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Póliza de Responsabilidad Civil:**

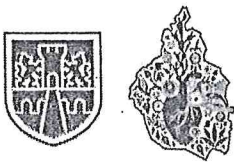
El Prestador del Servicio debe presentar una Póliza de Responsabilidad Civil (la cual deberá tener una cobertura del **5% del valor máximo** del contrato antes del impuesto al valor agregado), para cubrir los posibles daños que se pudieran originar a los bienes o instalaciones de la Secretaría de Salud y/o a terceros.

No omito señalar que, en caso de no entregar las garantías de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 086/202/2025  
AD\_FED\_050\_2025

Ciudad de México, a 28 de mayo del 2025  
ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

**Penas Convencionales:**

En caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos en el apartado de "Penas Convencionales" del Anexo Técnico, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva en los términos señalados en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Pago:**

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes referidos, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en el Catálogo de Cuentas Bancarias de la CDMX".

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AUTORIZÓ

LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACEPTÓ

C. EVERARDO TREJO OCHOA  
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ

LIC. WENDY STEPHANNY DOMINGUEZ PARDO  
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS  
Y CONTROL DE MATERIALES

REVISÓ

ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.c.e.p. Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo – Directora General de Administración y Finanzas - dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx  
C.c.c.e.p. LIC. Antonio Cruz Benigno – Jefe de la Unidad Departamental de Contratos – Para su conocimiento.

